Ministra Abello propone unificar criterios en la implementación de fotomultas

Bogotá, 12 de abril del 2016.

"Las fotomultas no están reduciendo los índices de accidentalidad en el país".

Así lo afirmó la Ministra de Transporte, Natalia Abello Vives, durante la sesión de este martes de la Comisión Sexta del Senado de la República, en la que cursa el debate para la regulación de estos sistemas de autodetección de infracciones.

La Jefe de la Cartera de Transporte argumentó de forma vehemente la necesidad de darle mayores facultades al Ministerio de Transporte para unificar la regulación en la implementación de los sistemas de fotomultas en todo el país.

"No queremos usurpar competencias a los municipios sino otorgar las herramientas para que encuentren una reglamentación basada en la nueva realidad de la infraestructura que estamos construyendo", añadió Abello Vives.

La Ministra de Transporte considera que la modernización de las carreteras también exige una actualización de la señalización en las vías y en los pasos urbanos que finalmente determinarán los lugares que realmente requieran la instalación de cámaras para la autodetección.

"No tenemos la señalización adecuada para que las fotomultas sean disuasivas y no 'cazainfractores'", dijo la Ministra Abello Vives, al exponer en el debate cómo se ha incrementado el número de sanciones y no ha contribuido a la disminución de la accidentalidad en el país.

Entre el 2013 y 2015 aumentó el 27 por ciento el número de sanciones reportadas por fotomultas. Las ciudades con mayor número de conductores multados a través de fotocomparendos son Medellín, con el más alto (1.062.206); seguida por Cali (539.511); Bogotá (525.052) y Barranquilla (416.267).

Por último, la Ministra dijo que el Proyecto de Ley 102 de 2015 que se debate en el Congreso contiene un buen porcentaje de artículos afines a los planteamientos del Gobierno Nacional, en relación con la actualización del Código Nacional de Tránsito, las especificaciones técnicas de la implementación de los sistemas de autodetección y, sobre todo, que esté diseñado para reducir ostensiblemente los índices de accidentalidad en el país.

"Queremos que a partir del Decreto 2060 del 2015, el cual ha sido el marco regulatorio para la implementación de elementos tecnológicos en los sistemas de transporte, como los peajes electrónicos, también lo sea para la implementación de los sistemas tecnológicos para detección de infracciones", concluyó la Ministra Natalia Abello Vives.